

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS SÉPTICOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (LAVADO Y DESINFECCIÓN), UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES, DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL, INCLUIDA TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS Y FISICOQUÍMICAS DEL AGUA, ANTES Y DESPUÉS DE CADA LAVADO.

Dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la “*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*” y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Área Administrativa, realizó el siguiente estudio con el fin de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras; se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector, así como conocer los competidores que se encuentran en el mercado, respecto al servicio a contratar.

El presente estudio está enfocado por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, la cual, difiere de otros procesos de contratación adelantados y sus respectivos soportes, conllevando a obtener resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de cubrir la necesidad descrita en los estudios previos, requiere contratar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas sépticos y tanques de almacenamiento de agua potable (lavado y desinfección), ubicados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones, Despachos Judiciales y Sedes Administrativas de la Entidad, incluida toma de muestras microbiológicas y fisicoquímicas del agua, antes y después de cada lavado, con proveedores que tengan la idoneidad para prestar el servicio, de una manera eficiente y eficaz con responsabilidad y cuidado.

Es pertinente puntualizar que en Colombia la actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

La división de los sectores económicos se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector industrial y sector terciario o sector de servicios.

Respecto al servicio que nos ocupa, este se encuentra dentro del sector terciario, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen bienes o mercancías en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la sociedad en general.

Lavar los tanques de agua potable es una actividad esencial para evitar la proliferación de residuos contaminantes almacenada en ellos, estos deben cumplir con las condiciones de higiene necesarias para preservar la salud de los funcionarios judiciales y público en general que visita las diferentes sedes judiciales. Así mismo, el mantenimiento de los pozos sépticos evita olores desagradables, presencia de plagas y la obstrucción de tuberías y posibles rebosamientos. Además, los mantenimientos periódicos mejoran el tratamiento de las aguas residuales, con el fin de reducir el impacto sobre los recursos hídricos, el suelo y el aire.

Algunos de los actores del sector que participan en el servicio que se pretende contratar, son lo que se relacionan a continuación:

- Empresas que proveen el servicio de mantenimiento de pozos sépticos.
- Empresas que proveen el servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable.
- Laboratorios que realizan el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua para el consumo humano.
- Entre otros

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La economía colombiana creció un 3,0% en el primer trimestre de 2023, según informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), cifra que, si bien es positiva, refuerza la tendencia de desaceleración que viene presentando el país desde los últimos meses del año pasado.

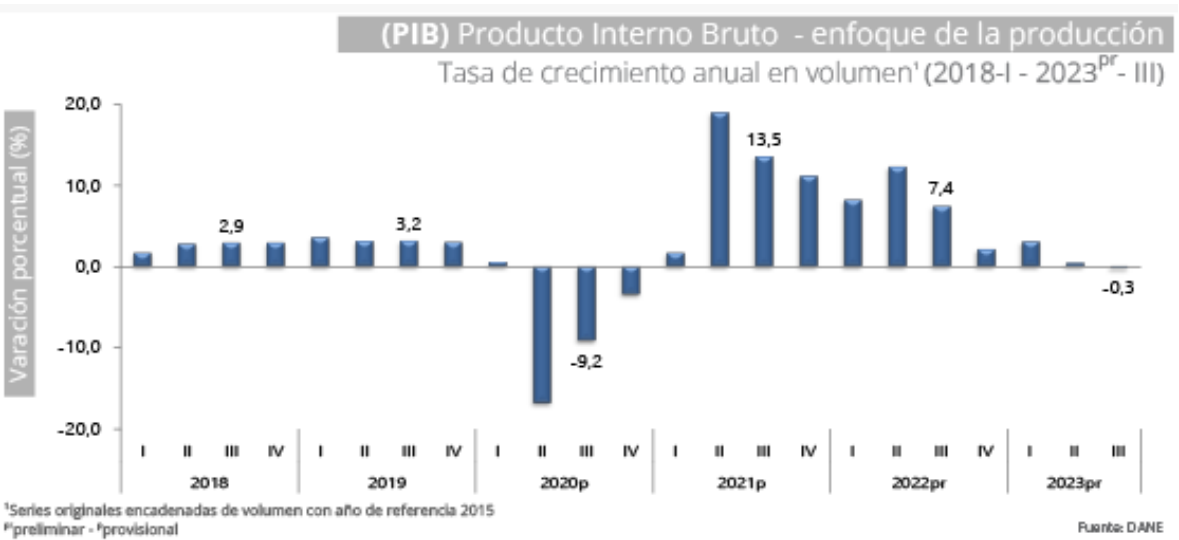
Según informó la Directora del DANE, en los primeros tres meses del año 2023, y en comparación con el mismo período de 2022, los tres sectores que presentaron un mayor aporte fueron las actividades financieras y de seguros; las actividades artísticas y de entretenimiento y la administración pública y defensa, que en conjunto contribuyeron con 2,0 puntos porcentuales a la variación de 3%.

Estas categorías se encuentran entre las de mayor crecimiento en los datos del primer trimestre del 2023, pues el sector financiero creció 22,8%, siendo esta la variación más alta entre todos los renglones, y las actividades artísticas presentaron una variación de 18,7%.

"Todos los renglones de actividad económica tuvieron un crecimiento positivo, excepto por construcción, que es el único que tiene un decrecimiento, y se explica especialmente por la caída de obras civiles, los otros renglones los vemos todavía dinámicos", explicó la Directora del DANE. El rubro de la construcción cayó 3,1%. ¹

Por el lado de administración pública, defensa, educación y salud, el crecimiento fue de 10%; explotación de minas y canteras registró una expansión de 3,6%. mientras que las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron 2,3%, las actividades inmobiliarias 1,9%, y el comercio solo creció 0,5%. En cuanto al rubro de información y comunicaciones, la tasa de crecimiento anual para el trimestre fue de 3,2%, en tanto que las industrias manufactureras crecieron 0,7%; el suministro de gas, electricidad y acueducto registró un alza de 1,4% en su valor agregado, y el agro mostró un dato de 0,3%.

El sector terciario se caracteriza por no producir bienes tangibles, pero contribuir a la formación del PIB, el cual, durante el tercer trimestre de 2023 decrece un 0.3%, respecto al mismo periodo de 2022. Lo anterior de acuerdo con información tomada de la Página Web del DANE. ²



¹ <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/pib-de-colombia-en-el-primer-trimestre-de-2023-dane-582849>

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

1.1.1. PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

De acuerdo con el Boletín Técnico – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) de fecha marzo de 2023, emitido por el DANE, se tiene que en marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios, presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022, tal crecimiento del sector servicios se puede ilustrar, según la siguiente imagen:

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Marzo 2023^p / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)					Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9			11,6		0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3			4,1		0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,2			20,0		0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,5			0,9		-0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,5			12,5		6,0	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1			-2,3		0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,5			1,5		-7,6	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7			13,0		-0,2	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,8			22,3		1,0	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,5			6,2		0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,0			10,1		-0,2	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6			10,5		0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,0			17,0		0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6			1,6		0,2	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7			9,0		-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,4			16,8		0,6	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,1			17,3		0,3	-0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7			11,6		1,5	4,6

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Así mismo, respecto a la variación de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, se tiene que en lo corrido del año 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Marzo 2023^p / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,4	5,6	12,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,3	-4,2	12,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	22,4	6,3	9,6
J	División 58	Actividades de edición	2,9	-2,9	8,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	37,2	11,8	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	3,9	9,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	-6,5	17,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,0	3,5	17,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,5	3,0	12,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	4,7	14,5
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,4	13,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	0,3	13,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,8	0,5	13,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	3,3	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	2,0	7,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,8	4,2	12,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,4	1,4	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	7,5	16,1

Fuente: DANE – EMS

La economía colombiana crecerá 1,8 % este año 2024 "*tras una prolongada recuperación que elevó la producción por encima de su potencial*", según el informe semestral de Perspectivas Económicas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publicado el 07 de junio de 2023. En este documento, el organismo señala que "*el consumo y la inversión seguirán siendo moderados por las estrictas políticas macroeconómicas y la fragilidad de la economía mundial*".

La OCDE destaca además que la inflación, que venía disparada, empezó a bajar en abril de 2023 y "*se prevé que siga disminuyendo hasta alcanzar el objetivo en 2025*".

1.1.2. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS

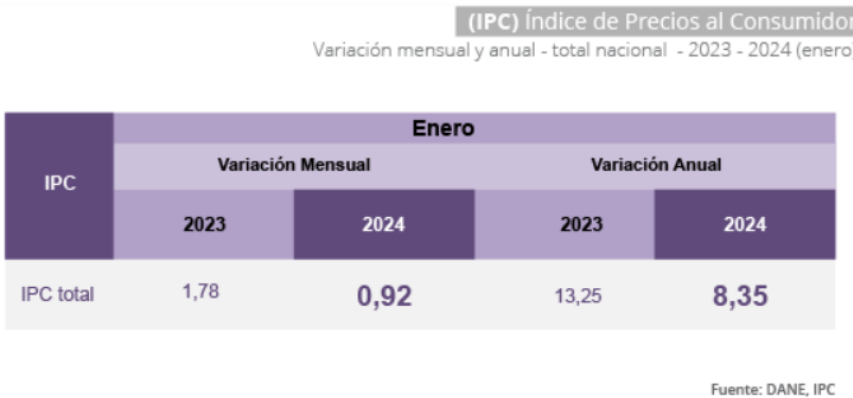
INFLACIÓN

La inflación, para el acumulado a junio de 2023 fue de 6,15%, evidenciando una progresiva desaceleración de 0,94 p.p con respecto al mismo periodo del año 2022, siendo Alojamiento y servicios públicos la división que más contribuyó a la inflación con 1,57p.p., seguido de Transporte con 1,44p.p asociado a los continuos aumentos en el precio del combustible, que han venido afectando los costos de la cadena de insumos de este servicio. Ahora bien, las actividades que más crecieron en lo acumulado del año 2023 fueron Transporte (11,36%), Educación (8,89%) y Restaurantes, (8,72%).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Banco de la República, autoridad monetaria de Colombia, tenía como meta para el país una inflación del 3% anual que ha sido ampliamente superada en los últimos años. Colombia registró un Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 0,78% en abril de 2023, resultado inferior al 1,25% del mismo mes de 2022, pero aun así la inflación interanual se situó en el 12,82%, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

No obstante, en enero de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,92%, y la variación anual fue 8,35%, como se puede observar en la siguiente imagen:



SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMLMV)

Obedeciendo a que el objeto del contrato es el servicio de mantenimiento, es preciso considerar el salario como un indicador de impacto directo sobre el precio de los servicios ofertados. Por este motivo, es importante tener en cuenta el comportamiento del salario mínimo, así que se toma en cuenta la información suministrada por el Ministerio de trabajo y la variación del salario mínimo en los último cinco años:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019

De acuerdo con la tabla anterior, se observa que para la vigencia 2024, el salario mínimo quedó en UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000). Esta situación, se verá reflejada en el costo del servicio a contratar, debido a que para la realización del objeto contractual, se requiere de personal técnico capacitado.

DÓLAR EN COLOMBIA

Tratándose de temas económicos, se tiene que la moneda estadounidense (dólar), ha presentado bastantes altibajos desde el 2022, donde se ha evidenciado un incremento considerable frente al valor del peso colombiano, lo cual ha afectado en el territorio nacional aquellos bienes importados que se requieren para los servicios a contratar, por ejemplo, repuestos, insumos y demás.

En el mes de junio de 2023, contrario a lo ocurrido en el 2022, se presentó una baja en la moneda, encontrándose que en la semana del 19 al 22 de junio de 2023, el dólar llegó a los \$4.100. De acuerdo a los medios nacionales, respecto a esta moneda, se ha señalado que:

“El dólar es uno de los temas más inquietantes en la economía colombiana de las últimas semanas. El contraste de alcanzar máximos históricos en la Tasa Representativa del Mercado, frente a manejar referencias vistas en el 2022, generan mucha expectativa en los inversionistas, que en este momento ven con buenos ojos traer más capital al país, lo que se ha traducido en una revaluación considerable del peso.

Las expectativas de inflación a la baja, sumado a la caída del dólar, se complementan con un incremento en las cifras de crecimiento económico. Más allá de lo especulativo que pueda ser el mercado, los análisis internacionales ya revalidan las cifras positivas de Colombia, tal como lo ha hecho el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, incluso la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (Ocde).

Pero, los analistas nacionales ya han empezado a mostrar sus opiniones sobre el futuro, siendo el dólar uno de los temas más importantes para la economía colombiana. Empezando por la Encuesta Mensual de Expectativas del Banco de la República, le apuestan a que el dólar se mantendría en referencias cercanas a los 4.100 pesos, hasta finalizar el 2023.”³

Se estima que las variaciones en el precio del dólar para 2024 tienden a estabilizarse y se espera una ligera tendencia bajista al final de año, muestra de ello es que durante el mes de febrero de 2024, el valor del dólar en promedio fue de \$3.900.

Lo anterior puede generar que, en temas de adquisición de materiales y repuestos requeridos para los servicios a contratar, se consigan en el mercado con mayor facilidad y a un menor costo.

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Con respecto al análisis técnico, es preciso indicar que las condiciones técnicas del servicio a contratar, se encuentra detallada en el numeral 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del Estudio Previo.

La Rama Judicial en el Valle del Cauca, cuenta con:

- SISTEMA SÉPTICO en los municipios de Cali y Palmira, dos en total.
- TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE en los municipios de Cali, Buga, Palmira, Roldanillo, Cartago y Buenaventura, catorce en total.

A los cuales se les debe realizar las respectivas labores de mantenimiento, consistente en lavado y desinfección, procedimientos que permiten garantizar las condiciones sanitarias del sistema de almacenamiento de agua para su consumo, impidiendo el deterioro de la calidad del agua y del saneamiento ambiental.

³ <https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/dolar-desplomado-expectativas-senalan-que-la-moneda-seguiria-bajando-en-colombia/202300/>

Así mismo, quien realice el mantenimiento a los tanques de agua, deberá realizar el análisis microbiológico y fisicoquímico del agua para consumo humano, el cual debe realizarse mediante procedimientos y laboratorios avalados por las autoridades sanitarias a nivel local, departamental y nacional; además de ser avalados por el Ministerio de la Protección Social y/o el Instituto de Salud – INS, se deberá realizar una prueba antes del lavado y una prueba después del lavado, es decir dos (2) pruebas por tanque.

Al respecto, es preciso señalar que conforme la Resolución Número 00000172 de 04 de febrero de 2022, expedida por el Ministerio de Salud, se autorizaron los laboratorios para la realización de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua para el consumo humano, en las diferentes ciudades del país; para el caso concreto en el Valle del Cauca, se encuentran los siguientes:

226	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, HidroPacífico S.A.S. E.S.P.	Planta Venecia Vereda Venecia Kilómetro 19 Vía Buenaventura Cali	X	X	X	Buenaventura	VALLE DEL CAUCA
227	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, Empresas Municipales de Cartago (EMCARTAGO) E.S.P.	Calle 13 # 5A-35 Piso 2	X	X	X	Cartago	
228	Laboratorio Calidad de Agua, AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.	PTAP Río Nima Vía Principal Corregimiento Barrancas	X	X	X	Palmira	
229	Laboratorio MICROLAB S.A.S.	Avenida 2G Norte # 51N-71	X	X	X	Santiago de Cali	
230	Laboratorio de Alimentos y Similares MICROQUIM S.A.S.	Carrera 28 # 6-88	X	X	N/A		
231	Laboratorio, Análisis Ambiental S.A.S.	Avenida 9A Norte # 10-117	X	X	X		
232	Laboratorio, AGALAB Laboratorio S.A.S.	Calle 2A # 39-25	X	X	X		
233	Laboratorio, AVALQUIMICO S.A.S.	Calle 26 N # 2 Bis-58	X	X	N/A		
234	Laboratorio, Biocenter	Carrera 57 # 2-55	X	X	X		
235	Laboratorio, BIOLAB del Valle S.A.S.	Calle 28A # 24A-94	X	X	X		
236	Laboratorio, Centro Integral de Análisis	Calle 10 # 31- 33	X	X	X		
237	Laboratorio, Chemical Laboratorio S.A.S.	Carrera 56 # 5-180	X	X	X		
238	Laboratorio, ECOQUIMICA Ltda.	Carrera 24 # 9C-21	X	X	N/A		
239	Laboratorio de Agua Potable, Empresas Municipales de Cali (EMCALI) E.I.C.E.	Calle 4 Oeste # 9-00	X	X	X		
240	Hidroambiental Ltda., Laboratorio	Carrera 45 # 5A-24	X	X	X		
241	Hydro Care Laboratorio S.A.S.	Carrera 8 # 78-08	X	X	X		
242	Laboratorio de Aguas, Instituto Cinara (Universidad del Valle)	Calle 75 # 75-00	X	X	X		
243	Laboratorio, SYNLAB Colombia S.A.S.	Calle 22 N# 2N-08	X	X	X		
244	Laboratorio, Universidad Santiago de Cali	Carrera 73 # 2A-80	X	X	X		
245	Laboratorio, Water Technology Eng S.A.S.	Avenida 3 Norte # 49N-62	X	X	N/A		
246	Laboratorio de Microbiología Álvarez Medina S.A.S.	Avenida 2N # 24N-33	N/A	N/A	X		
247	Ingenio Sancarlos S.A.S.	Kilómetro 7 Vía Palomestizo	X	X	X	Tuluá	
248	Laboratorio de Control de Calidad, Centraaguas S.A. E.S.P.	Carrera 26 # 27-51	X	X	X		
249	Dbo Ingeniería Lt.	Calle 10 # 29 B-51	X	X	X	Yumbo	

Fuente: Resolución 00000172 de 4 de febrero de 2022 – Ministerio de Salud y Protección Social.

Las labores de mantenimiento consisten en el lavado y desinfección, a través del cual, se deberá informar a la Entidad el estado y funcionamiento de los mismos, a efectos de tomar las medidas necesarias, en caso que así se requiera.

Debido a las actividades a realizar, se debe tener en cuenta lo siguiente:

EL AGUA CONTAMINADA NO DEBE UTILIZARSE PARA:

- Higiene Personal.
- Lavado de alimentos.
- Beber o ingerir.
- Lavado de utensilios.
- Riego de verduras y frutas.

EL AGUA ES POTABLE, ES PURA O PARA CONSUMO HUMANO, CUANDO:

- Es limpia e inodora.
- No contiene gérmenes patógenos.
- Es de gusto agradable.
- Carece de elementos químicos tóxicos.
- Es sin contenido salino excesivo.

Según la Organización Mundial de la Salud, respecto al suministro de agua, señala en Datos y Cifras, que “(...) el agua salubre y fácilmente accesible es importante para la salud pública, tanto si se utiliza para beber, para uso doméstico, para producir alimentos o para fines recreativos. La mejora del abastecimiento de agua, del saneamiento y de la gestión de los recursos hídricos puede impulsar el crecimiento económico de los países y contribuir en gran medida a la reducción de la pobreza.

En 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al abastecimiento de agua y al saneamiento. Todas las personas tienen derecho a disponer de forma continuada de agua suficiente, salubre, físicamente accesible, asequible y de una calidad aceptable, para uso personal y doméstico.

El agua contaminada y el saneamiento deficiente están relacionados con la transmisión de enfermedades como el cólera, otras diarreas, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea y la poliomielitis. Si no hay servicios de agua y saneamiento, o si estos son insuficientes o están gestionados de forma inapropiada, la población estará expuesta a riesgos para su salud prevenibles. Esto es especialmente cierto en el caso de los establecimientos de salud, donde tanto pacientes como profesionales están expuestos a mayores riesgos de infección y enfermedad cuando no existen servicios de suministro de agua, saneamiento e higiene. En el mundo, el 15% de los pacientes contraen infecciones durante la hospitalización, proporción que es mucho mayor en los países de ingresos bajos.

La gestión inadecuada de las aguas residuales urbanas, industriales y agrícolas conlleva que el agua que beben cientos de millones de personas se vea peligrosamente contaminada biológica o químicamente. Para la salud también puede ser determinante la presencia natural de productos químicos, como el arsénico y el fluoruro, particularmente en aguas subterráneas. Además, en el agua para consumo humano pueden aparecer otros productos químicos, como el plomo, en cantidades elevadas como resultado de la lixiviación de componentes relacionados con el suministro de agua.

Se calcula que unas 829 000 personas mueren cada año de diarrea como consecuencia de la insalubridad del agua, de un saneamiento insuficiente o de una mala higiene de manos, siendo que la diarrea es ampliamente prevenible y la muerte de unos 297 000 niños menores de cinco años podría prevenirse cada año si se abordasen estos factores de riesgo. En los lugares donde el agua no es fácilmente accesible, las personas pueden considerar que lavarse las manos no es una prioridad, lo que aumenta la probabilidad de propagación de la diarrea y otras enfermedades. (...)”

Fuente: Organización Mundial de la salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/drinking-water>

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, resulta imperativo que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos, por lo cual, se deberán tener en cuenta las siguientes normas:

MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012

- Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, Modificado y Adicionado por el Decreto 1860 de 2021
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 de 2020
- Ley 2097 de 2021
- Ley 2119 de 2021
- Ley 2195 de 2022
- Decreto 0142 de 2023
- Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente a través de Manuales, Guías

MARCO NORMATIVO QUE RIGE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA Y SISTEMAS DE POZO SÉPTICO:

- Constitución Política de Colombia, artículos 49, 79, 365 y 366.
- Ley 09 de 1979: *"Por el cual se dictan medidas sanitarias"*.
- Ley 715 de 2001: *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros"*.
- Decreto 3518 de 2006: *"Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones"*, artículo 40: Autoridades sanitarias de vigilancia en salud pública.
- Decreto Extraordinario No. 0203 *"Por el cual se compilan el Acuerdo 70 de 2000, el Acuerdo 01 de 1996 y las demás disposiciones que lo hayan modificado, adicionado o aclarado, que conforman la estructura orgánica del municipio de Santiago de Cali"*, artículo 138: Responsabilidades.
- Decreto 1575 de 2007 *"Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano"*.
- Decreto 3930 de 2010: *"Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones."*
- Resolución No. 4145.0.21.0382 de 2014: *"Por medio del cual se establecen directrices para el funcionamiento y operación de los sistemas de almacenamiento de agua potable para el consumo humano y se dictan otras disposiciones en el Municipio de Santiago de Cali"*.

POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA RAMA JUDICIAL – SGSST.

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la Entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales son las siguientes y pueden ser consultadas en el siguiente link:

http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPSAA16-10560.pdf

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público.

Dado lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de cubrir la necesidad descrita en el Estudio Previo, requiere contratar personas las cuales tengan en su objeto social las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección significa, por un lado, que tenga la capacidad jurídica para contratar y por el otro comporte una reducción del riesgo en la ejecución del contrato, con experiencia certificada; para lo cual es igualmente necesario que el proponente o futuro contratista cuente con la experiencia básica relacionada con el objeto a contratar, que garantice una buena calidad, oportunidad y diligencia en el respectivo

contrato, además de que garantiza calidad, oportunidad y diligencia en la entrega del servicio a adquirir

1.4. OTROS ASPECTOS

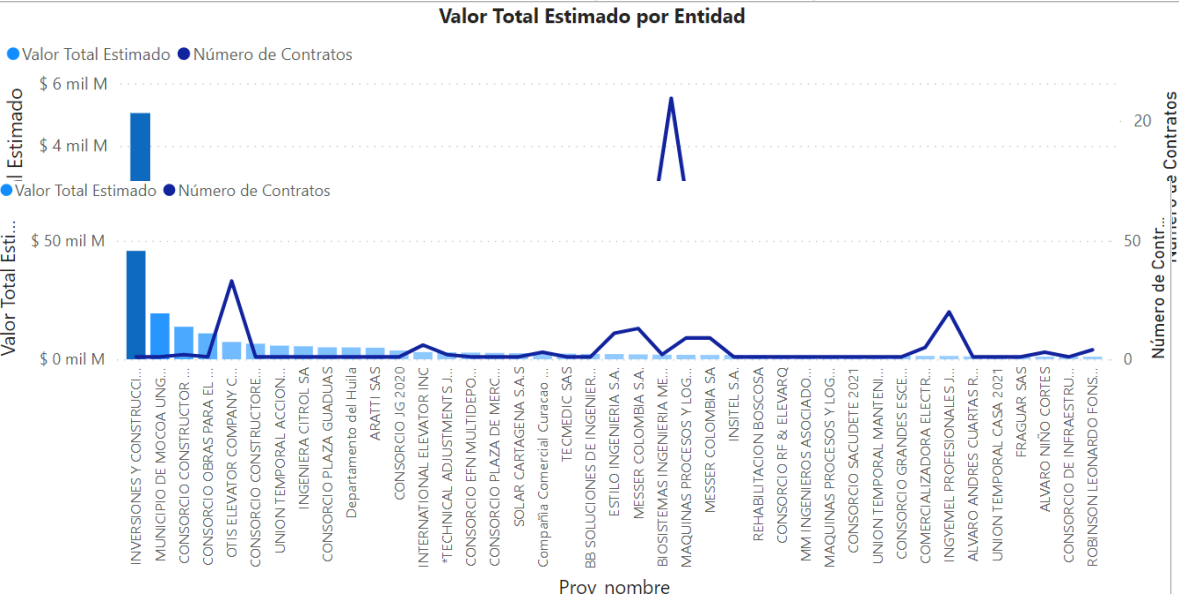
No aplica.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

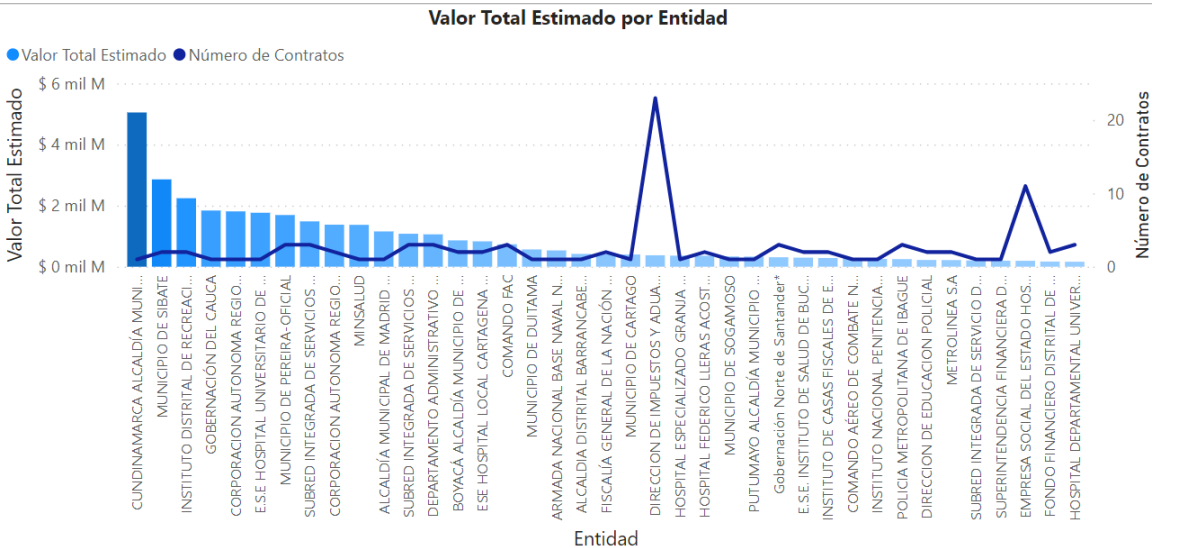
El Sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años a nivel de tecnología ha permitido que empresas dedicadas a este tipo de actividad económica sean de las más desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía colombiana. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea esta pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional.

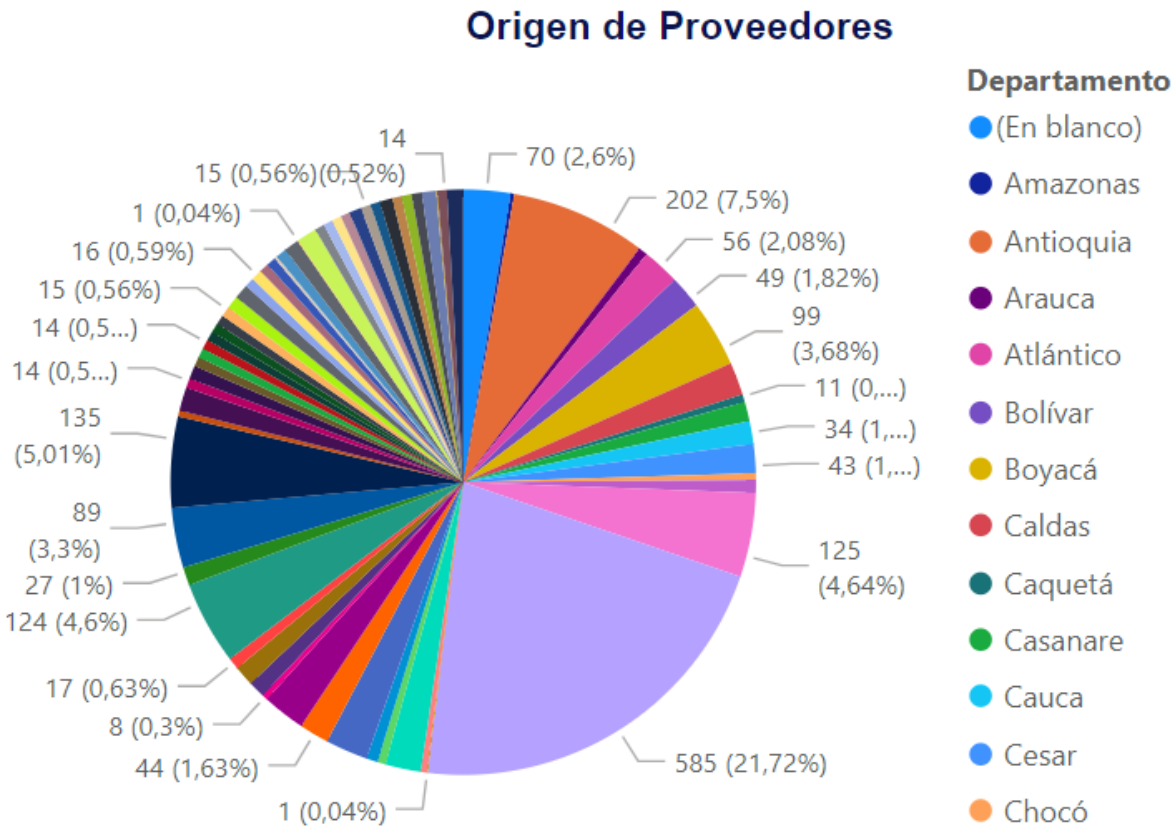
Para el presente caso, la prestación de los servicios de lavado de tanques de agua potable y mantenimiento de pozos sépticos, se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios con los códigos: 72154055, 72154056 y 76121701. Para el



Así mismo, se encuentra en esta búsqueda que en el periodo comprendido entre el 04 de noviembre de 2022 al 07 de noviembre de 2023, diferentes Entidades Públicas han contratado estos servicios, entre las cuales se pueden evidenciar dependencias de la Policía Nacional, Alcaldías, Gobernaciones, Corporaciones Autónomas Regionales, entres otras, así:



Finalmente, mediante la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, se logra establecer que el origen de los proveedores que presta los servicios requeridos por esta Entidad, en su mayoría se encuentran ubicados en los Departamentos de Cundinamarca, Antioquia y Valle del Cauca, como se logra evidenciar en la siguiente gráfica:



No obstante, respecto a las labores de mantenimiento, limpieza y desinfección de almacenamiento de agua para consumo humano, según la secretaría de Salud de Cali, algunas de las empresas que se encuentran habilitadas para prestar estos servicios son las siguientes:

INGENIERÍA Y SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES S.A.S.
MOTOBOMBAS LUNA S.A.S.
CLEANER S.A.S.
SL HIDROLAVADO MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN S.A.S.
FUMIKILLER S.A.S.
PLANETA CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS S.A.S.
CONTROL AMBIENTAL INTEGRAL
PY O ENRIROMENTAL SOLUTONS
HIDROPURA S.A.S.
TANK CARE S.A.S.
BRILLASEO S.A.S.
POWER CLEAN S.A.S.
SANIDAD MOVIL DEL VALLE S.A.S.
NEUTRON INGENIERÍA S.A.S.
ECOASEOS S.A.S.

*El anterior listado es únicamente de referencia.

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se realizó el análisis de las adquisiciones previas, suscritas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, para lo cual se observó que durante la vigencia 2019 se contrató este servicio en particular.

En las vigencias 2020, 2021 y 2022, dichos servicios fueron adquiridos mediante factores ponderables de los Contratos de Prestación de Servicios de Aseo, resultados de procesos adelantados mediante Licitación Pública. No obstante, desde el 2023 existe un Acuerdo Marco para Contratar el Servicio exclusivamente de aseo, razón por la cual, durante la vigencia 2023 se contrató este servicio mediante la modalidad de Mínima Cuantía,

atendiendo la cuantía del proceso. El contrato a celebrar en la vigencia 2024, contendrá formas de pago, garantías y obligaciones similares a aquel proceso. A continuación se relacionan los datos de los procesos anteriormente mencionados:

No.	NÚMERO DE CONTRATO Y PROCESO DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	CONTRATISTA	OFERENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR CONTRATADO	GARANTÍAS EXIGIDAS
1	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 022 DE 2019 - MC-2019-09	MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA SÉPTICO DEL PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA" DE CALI, A TODO COSTO	ING MEGA SERVICIOS SAS	ING MEGA SERVICIOS SAS	2.800.000,00	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - CALIDAD DEL SERVICIO GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
2	CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 037 DE 2023 - MC-2023-20	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SEPTICO Y TANQUES DE AGUA POTABLE (LAVADO Y DESINFECCIÓN) INCLUIDA TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS Y FÍSICOQUÍMICAS DEL AGUA, ANTES Y DESPUES DEL LAVADO	GRUPO TNK S.A.S	GRUPO TNK Y UTAMARICARDPOZYT ANQUES2023	16.422.000,00	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - CALIDAD DEL SERVICIO

2.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Al consultar el SECOP II se recolectó la siguiente información, respecto de los servicios contratados por otras Entidades en lo corrido de la vigencia 2023, en la cual se observa que adelantaron procesos con objetos similares al que pretende contratar la Dirección Seccional de Cali, los cuales se han adelantado mediante las modalidades de contratación directa y mínima cuantía, esto teniendo en cuenta las cuantías de cada Entidad:

Nº.	NÚMERO DE CONTRATO Y PROCESO DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OFERENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR CONTRATADO
1	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE BIENES Y/O SERVICIOS NO. CAD-028-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA - RÉGIMEN ESPECIAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO LAVADO DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E	ALMACENAMIENTO DE AGUA APLICACIONES TECNOLOGIAS SAS Y	N/A	\$ 10.569.141,00
2	MC-008-2023-NAR	MÍNIMACUANTÍA	CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO.	ICBF REGIONAL NARIÑO	- SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES DEL SUR - INDULTEC S.A.S. - SOLUCIONES INTEGRALES CRR - SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	- SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES DEL SUR - INDULTEC S.A.S. - SOLUCIONES INTEGRALES CRR - SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	EN TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN
3	MC-CMC-CDA-0004-2023	MÍNIMACUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CONTROL DE PLAGAS, SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SUBSEDES DEL CENTRO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS TRAMPAS DE GRASA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO DE LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CUNDINAMARCA	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA - GRUPO ADMINISTRATIVO CDA	- CRH MANTENIMIENTO SAS - FUMISEX SAS - AMBICOL SERVICES SAS	FUMIGACIÓN SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS	\$ 43.505.000,00
4	CD AV-20230078-MC	MÍNIMACUANTÍA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LAVADO, DESINFECCIÓN, ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MOTOBOMBATANQUE HIDROFLO IHM 1 1/2 5MW RSS	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE DEL CAUCA	GRUPO TNK	- GRUPO TNK - CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS - INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 2.100.000,00
5	IMC-35-004-2023	MÍNIMACUANTÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS LLUVIAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA	GRUPO TNK	- ABM INGENIERÍA Y SERVICIOS LTDA - DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUELTASAS - ENGINEER SAS - CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS - COMAINBYC - INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS - GRUPO TNK	\$ 3.600.000,00
6	23000623 H3 2023	MÍNIMACUANTÍA	MANTENER, LAVAR Y DESINFECTAR POZOS SEPTICOS, TRAMPAS DE GRASA, CAJAS DE INSPECCIÓN, CANALES, CANALETAS Y BAJANTES EN LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR.	AERONAUTICA CML REGIONAL CENTRO SUR	- BIOAMBIENTE INGENIERÍA SAS	- R&R KELAB SAS - QUIMERK SAS - BIOAMBIENTE INGENIERÍASAS	\$ 71.121.745,00
7	IDRD-SG-SAMC-005-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INSECTOS, CONTROL DE ROEDORES, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LOS DIFERENTES PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C.	- CONTINENTAL DE FUMIGACIONES	- CRH MANTENIMIENTO SAS - FUMY ESPRAY SAS - GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL - CONTINENTAL DE FUMIGACIONES - AMBICOL SERVICES SAS - FUMICOL SAS	\$ 608.809.876,00
8	PN UPRES VALLE MIC 324/2023	MÍNIMACUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED SANITARIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	GEOAMBIENTAL DEL VALLE SAS	GEOAMBIENTAL DEL VALLE SAS	\$ 1.613.255,00
9	MC 004-2023	MÍNIMACUANTÍA	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS POZOS SEPTICOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, INCLUIDO EL ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FÍSICOQUÍMICO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, EN LOS EDIFICIOS JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO (PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN); HORACIO MONTOYA GIL (TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN); JOSÉ HERNÁNDEZ ARBELÁEZ (PALACIO DE JUSTICIA DE RIONEGRO) Y ÁLVARO MEDINA OCHOA (PALACIO DE JUSTICIA DE ENVIGADO)	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA	- T&C INGENIEROS SAS	- T&C INGENIEROS SAS - CONSTRUINTEL SAS - ORYC SAS - ÁLVARO FORERO DÍAZ	\$ 38.114.510,00

Conforme a la muestra tomada de procesos de otras Entidades se deja constancia que al consultar en la página del SECOP II, se observó que la mayoría de los contratos no contemplan las mismas especificaciones técnicas o ítems relacionados por la Entidad para el presente proceso de contratación, lo cual impidió elaborar un cuadro comparativo del valor de cada servicio o actividad de mantenimiento.

NOTA: Se deja claridad que se transcriben los datos de los procesos consultados, toda vez que nos encontramos en austeridad del gasto, según la directriz del Nivel Central, mediante Circular DEAJC16-19 de 2016, DEAJC19-4 de 2019, Decreto No. 371 de fecha 08 de abril de 2021 y Decreto No. 397 de fecha 17 de marzo 2022, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estos pueden ser consultados en la web www.contratos.gov.co, con el número de descripción contenido en el cuadro

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Como se identificó en el presente Estudio, las empresas que pueden ofrecer el objeto contractual, se identifican por contar dentro de su objeto social con actividades relacionadas a la misma.

Así mismo, se tiene que este tipo de sociedades la entrega del servicio se realiza a través de mano de obra al colocar personal técnico en el lugar requerido donde se ejecutara la labor contratada.

Dichas empresas, prestan el servicio en las instalaciones de sus clientes y/o empresas y/o entidades contratantes. Para lo cual deben prever dentro de sus costos, todos los gastos que se deriven propios de la ejecución. Así mismo, para la prestación de este servicio, se requiere que el contratista cuente con el personal técnico especializado y capacitado en el tema.

En lo relacionado al análisis microbiológico y fisicoquímico del agua para consumo humano, este servicio solo podrá ser ejecutado por los laboratorios debidamente habilitados para tales efectos por parte del Ministerio de Salud.

3.2. PROVEEDORES DEL MERCADO

Los proveedores que se encuentran en el mercado respecto a la prestación del servicio que la Entidad pretende contratar, son empresas que tienen dentro de su objeto social, la actividad relacionada a la presente contratación

Ahora bien, de la información registrada en la Entidad y en la plataforma del SECOP II, se pudo verificar como MIPYMES las siguientes empresas, que conforme su objeto social presta el servicio requerido por la Entidad.

ITEM	PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	CIUDAD DE UBICACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	T&C INGENIEROS SAS	MICROEMPRESA	BOGOTÁ D.C.	SECOP II
2	CONSTRUINTEL SAS	PEQUEÑA	BOGOTÁ D.C.	SECOP II
3	GRUPO TNK SAS	MICROEMPRESA	PALMIRA	SECOP II
4	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES	PEQUEÑA	MANIZALES	SECOP II
5	FUMISEX SAS	PEQUEÑA	BOGOTÁ D.C.	SECOP II
6	AMBICOL SERVICES SAS	PEQUEÑA	BOGOTÁ D.C.	SECOP II
7	SERVICIOS INTEGRALES JP	MICROEMPRESA	VALLEDUPAR	SECOP II

Dicha información fue tomada de procesos encontrados por la Entidad (Adquisiciones de otras Entidades), donde se identificó el tamaño empresarial y la ciudad de ubicación.

De la muestra obtenida, se puede concluir que la mayoría de las empresas que pueden prestar este tipo de servicios, se encuentra ubicadas en las diferentes ciudades del País. Por lo que en caso de que se solicite la limitación de la convocatoria a Mipymes territoriales, no es prudente efectuarla y por el contrario se considera que se efectuó a **Mipymes colombianas a Nivel Nacional.**

No obstante, aquellos proveedores interesados en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar los requisitos exigidos por la Entidad, respecto a la prestación del servicio, para el caso concreto deberán acreditar que cuentan con la autorización respectiva para la realización de lavado y limpieza de tanques de agua potable en el Municipio de Cali y que el laboratorio donde realicen el respectivo análisis microbiológico y fisicoquímico del agua para consumo humano, cuente con la habilitación correspondiente.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

Para comprender la dinámica de los precios y establecer el Presupuesto Oficial Estimado de la contratación, la Entidad realizó el estudio de precios de mercado, adoptando el mecanismo de "REVISIÓN DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACIONES", de la siguiente manera:

El día 14 de febrero de 2024, la Entidad, a través del Área Administrativa remitió solicitud de cotización, contenida en el Oficio DESAJCLO24-615 vía correo electrónico a diferentes firmas que prestan los servicios requeridos, entre ellas:

1. ECOVITAL SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES S.A.S.
2. SANIDAD MOVIL DEL VALLE S.A.S.
3. BAMOCOL ASEO INDUSTRIAL Y SANIDAD PORTATIL
4. SOLUCIONES SEPTICAS DEL VALLE S.A.S
5. ECOSEPTICOS S.A.S.
6. ACUATANK AGUA MAS POTABLE
7. LAVADO ALMACENAMIENTO AGUAS
8. MOTOBOMBAS LUNA
9. TANK CARE S.A.S.
10. ING MEGASERVICIOS
11. BRILLASEO
12. CLEANER
13. SEASING LTDA
14. FUMIGACIONES EL TRIUNFO
15. INTERQUIMICOS
16. SERVICIOS INTEGRALES

En atención a dicha solicitud, se recibieron cuatro (4) cotizaciones, dos de ellas cotizan la totalidad de los servicios requeridos y las otras dos cotizan parcialmente los servicios, conforme a su campo de acción. De los valores allegados en las cotizaciones, algunos de ellos no fueron tenidos en cuenta para establecer el valor unitario promedio, lo anterior teniendo en cuenta que los valores eran muy altos respecto a los presentados en las demás cotizaciones.

Por lo anteriormente señalado, la Entidad consideró necesario tener en cuenta, además de las cotizaciones, los valores ejecutados durante la vigencia 2023, mediante el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 037 de 2023 – MC-2023-20, con su respectivo incremento del IPC (9.28%).

Así las cosas, el Área Administrativa realizó el respectivo análisis de precios del sector, promediando entre sí los valores cotizados, junto con los valores ejecutados durante la vigencia 2023 y producto de ello se obtuvo el VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA, de cada uno de los ítems; La información detallada del Estudio de Precios del Sector se encuentra plasmada en el archivo de Excel adjunto, el cual hace parte integral del presente Estudio del Sector.

Es preciso señalar que teniendo en cuenta el valor promedio unitario de cada ítem establecido en el Estudio de Precios, para satisfacer completamente la necesidad con que actualmente cuenta la Entidad, se requiere la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$51.622.958) MCTE INCLUIDO IVA. Con este valor se podrían ejecutar: dos (2) servicios de mantenimiento de los pozos sépticos, tres (3) rutinas de lavado de los tanques de almacenamiento de agua potable (abril, agosto y diciembre) y las respectivas pruebas del agua a cada tanque, antes y después de cada lavado. (Ver *ESTUDIO DE PRECIOS DEL SECTOR*, pestaña *POE*)

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta los recursos asignados a la Entidad por el rubro de funcionamiento y considerando las demás necesidades respecto a servicios de

mantenimientos, los recursos disponibles actualmente no son suficientes para atender completamente la necesidad, en razón a ello, se procede a realizar un ajuste en las rutinas de lavado de tanques de almacenamiento de agua, quedando pendiente la rutina del mes de diciembre de 2024, a espera de la asignación de recursos adicionales para atender esta necesidad. (Ver ESTUDIO DE PRECIOS DEL SECTOR, pestaña POE AJUSTADO A PRESUPUESTO)

Conforme lo anterior, teniendo en cuenta el Estudio de Precios del Mercado y el ajuste en la cantidad de rutinas de lavado de tanques a realizar, el valor del Presupuesto Oficial Estimado que se establece para la presente contratación, corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$36.329.222,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal y mediante el cual se realizarán las siguientes actividades:

Líteral	SERVICIO	VALOR TOTAL
A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS POZOS SÉPTICOS (1 RUTINA DE MANTENIMIENTO A 2 POZOS SÉPTICOS) TOTAL RUTINAS DE MANTENIMIENTO: DOS (2)	\$ 5.741.750,00
B	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS 14 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (2 RUTINAS DE LAVADO EN LOS MESES DE ABRIL Y AGOSTO DE 2024) TOTAL RUTINAS DE LAVADO: VEINTIOCHO (28)	\$ 15.686.136,00
C	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS Y FÍSICOQUÍMICAS (DOS MUESTRAS POR TANQUE (14 TANQUES), ANTES Y DESPUÉS DE CADA LAVADO) TOTAL MUESTRAS A REALIZAR: CINCUENTA Y SEIS (56)	\$ 14.901.336,00
TOTAL		\$ 36.329.222,00

Así las cosas, el valor del contrato a celebrar, será hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$36.329.222,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, y se pagará al contratista conforme los servicios prestados durante el mes.

El proponente no podrá superar el Presupuesto Oficial Estimado, ni exceder los VALORES PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA establecidos para cada uno de los ítems contenidos en el Estudio de Precios del Sector, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta.

A efecto de evaluar y escoger la propuesta más económica, se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL (servicios literal a + servicios literal b + servicios literal c), contenido en el anexo No. 5 Oferta Económica de la Invitación Pública.

El valor de la oferta económica se presentará en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y deberá incluir centavos en cada uno de sus cálculos y deberá incluir todos los impuestos.

5. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, atendiendo el objeto del presente proceso de contratación y el presupuesto oficial estimado, la Entidad no encuentra necesario la exigencia de información financiera.

El presente estudio del Sector se expide a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

ESTUDIO DEL SECTOR - ANALISIS ECONOMICO (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015)
El Área Administrativa dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis conforme la normatividad, con el fin de conocer el sector relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente estudio previo.

Elaboró: Natalia Jiménez Orozco Líder de Proceso – Área Administrativa	Revisó: María del Socorro Marin Cataño Coordinadora Área Administrativa
Firma 	Firma 